



**AYUNTAMIENTO  
DE  
BENEJÚZAR**  
(ALICANTE)

**ACTA DE LA COMISION DE BAREMACION CONSTITUIDA PARA LA SELECCIÓN DE NIÑOS – NIÑAS PARA LAS PLAZAS VACANTES DEL CURSO 2018/2019 EN LA ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL DE BENEJUZAR**

En Benejúzar, y siendo las 12:00 horas del día 17 de Octubre de 2018, se reúnen los miembros que integran la Comisión de Valoración de la mesa de baremación de la Escuela Infantil Municipal, tal y como indica en el artículo 6º de las Bases por las que se regulan las condiciones y el procedimiento de admisión en la Escuela Infantil Municipal de Benejúzar, Curso 2018/2019, publicadas en el BOP nº 49 de 09 de Marzo de 2018, constituida con el objeto de comprobar la documentación presentada y proceder a la baremación de las solicitudes presentadas para las plazas vacantes.

La comisión está compuesta por:

- Concejal de Educación; Doña Patricia del Pilar Rodes Juan
- Trabajador Social; Doña Manuela Manresa Bernabéu
- Funcionario del Ayuntamiento de Benejúzar; Doña Evelina Fuensanta García Roch.

Se procede sin más y siguiendo los criterios establecidos al efecto a baremar las solicitudes presentadas.

**LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS TRAMO 0-1**

ORDEN	DNI (PADRE, MADRE O TUTOR)	NOMBRE DEL ALUMNO/A	SITUACIÓN LABORAL	SITUACIÓN ECONÓMICA	SITUACIÓN SOCIO-FAMILIAR	MINUSVALIA	TOTAL
1º	45567823Q		5	3	2	0	10
	45563111L						

**LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS TRAMO 2-3**

ORDEN	DNI (PADRE, MADRE O TUTOR)	NOMBRE DEL ALUMNO/A	SITUACIÓN LABORAL	SITUACIÓN ECONÓMICA	SITUACIÓN SOCIO-FAMILIAR	MINUSVALIA	TOTAL
1º	20084643P		5	5	0	0	10
	48556052Q						
2º	73999678F		5	4	0	0	9
	48641588S						
3º	74230231P		5	0	2	0	7
	48550910A						
4º	48731221V		0	5	0	1	6
	29520828Y						
5º	48550225P		0	3	1	0	4
	48550714Z						
6º	48550225P		0	3	1	0	4
	48550714Z						

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



**AYUNTAMIENTO  
DE  
BENEJÚZAR**  
(ALICANTE)

LISTA DE EXCLUIDOS PRIMER PLAZO, TRAMO 2-3

<u>ORDEN</u>	<u>DNI (PADRE, MADRE O TUTOR)</u>	<u>NOMBRE DEL ALUMNO/A</u>	<u>INCIDENCIAS</u>
1º	45568943D		La unidad familiar al completo deberá estar empadronada en Benejúzar con un período mínimo de un año ininterrumpido. (Capítulo II, Art. 4º, PRIMER PLAZO Bases Escuela Infantil Curso Escolar 2018-2019).*
	48459759R		

- A estas listas provisionales de admitidos podrán presentarse reclamaciones durante un plazo de tres días hábiles desde su publicación.

Se levanta la sesión en Benejúzar a la fecha al principio indicada.

Firmas.

Concejal de Educación;

Doña. Patricia del Pilar Rodes Juan

Trabajador Social;

Doña. Manuela Manresa Bernabeu

Funcionario del Ayuntamiento de Benejúzar;

Doña Evelina Fuensanta García Roch